

VISTO:

El Memorando N° D56-2023-GR.CAJ/GR, de fecha 11 de enero de 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N°2304-2022-JEE-CAJA/JNE de fecha 29 de diciembre de 2022, se resolvió: DECLARAR CONSENTIDA el Acta General de Proclamación de Resultados de Cómputo de la Segunda Elección Regional y Proclamación de Gobernador y Vicegobernador electos para el Gobierno Regional de Cajamarca; de fecha 23 de diciembre de 2022, en el marco de la Segunda Elección Regional 2022;

Que, mediante la Resolución Ejecutiva Regional N°D11-2023-GR.CAJ/GR, de fecha 05 de enero el 2023, se resolvió: **"ENCARGAR, el PUESTO de GERENTE SUB REGIONAL DE CHOTA del GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA, al Ing. Julio Ortiz Vargas – Ingeniero III – SPB de dicha Gerencia de la Gerencia Sub Regional de Chota con todas las atribuciones y responsabilidades del cargo, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución."**;

Que, mediante el Memorando N° D56-2023-GR.CAJ/GR, de fecha 11 de enero de 2023, el Gobernador Regional, dispone a la Dirección Regional de Asesoría Jurídica, proyectar acto resolutivo dando por concluida el encargo de puesto de Gerente Sub Regional de Chota del Ing. Julio Ortiz Vargas; y DESIGNANDO al ING. MARIO ESPINOZA SEMPÉRTEGUI en el cargo de confianza de **GERENTE SUB REGIONAL DE CHOTA DEL GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA**;

Que, el literal c) del Artículo 21° de la Ley 27867, ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establece como una de las atribuciones del Presidente Regional (hoy Gobernador Regional): "Designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los funcionarios de confianza"; por lo que, en ese contexto, resulta pertinente emitir acto de la administración de Conclusión de Designación y de Designación del nuevo funcionario;

Estando a lo expuesto y a lo dispuesto, en observancia a las atribuciones conferidas al Gobernador Regional por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, con la visación de la Dirección Regional de Asesoría Jurídica, en uso de las facultades conferidas por Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización; Ley 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por la Ley N° 30305 y Resolución 2304-2022-JEE-CAJA/JNE;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DAR POR CONCLUIDA, a partir de la fecha el **ENCARGO EN EL PUESTO DE GERENTE SUB REGIONAL DE CHOTA del GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA**, al Ing. Julio Ortiz Vargas – Ingeniero III – SPB de dicha Gerencia, dándole las gracias por los servicios prestados, en consecuencia, por concluida cualquier otra designación, encargatura, comisión, delegación o representación que se hubiera dispuesto a favor del mencionado profesional en el cargo de confianza referido.

ARTÍCULO SEGUNDO: DESIGNAR a partir de la fecha al **ING. MARIO ESPINOZA SEMPÉRTEGUI** en el cargo de confianza de **GERENTE SUB REGIONAL DE CHOTA del GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA**, nivel remunerativo F-5, por lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución y con efectos remunerativos a partir de su alta en la SUNAT.



ARTÍCULO TERCERO: DISPONER que el funcionario cesado, realice la entrega de cargo conforme a la normativa vinculada a la materia.

ARTÍCULO CUARTO: DISPONER que a través de Secretaría General se notifique la presente a los Órganos competentes del Gobierno Regional y a los interesados para los fines de Ley.

ARTÍCULO QUINTO: PUBLÍQUESE la presente Resolución en el Portal de Transparencia del Gobierno Regional Cajamarca.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

ROGER GUEVARA RODRIGUEZ

Gobernador Regional
GOBERNADOR REGIONAL